

Políticas públicas y política criminal

Compiladores:

Juan Manuel Moreira
y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm

d
DESARROLLO i

INCLUYENDO

DERECHO



Políticas públicas y política criminal

Compiladores:

Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm

Textos:

Karina Adam

Luciana Amneris Iriart

Ma. Victoria Baca Paunero

María Virginia Barreyro

German Blanco

Leandro E. Costanzo

Paula Costanzo

Andrés Escudero

Alejandra González Rotger

Indiana Guereño

Aníbal Hnatiuk

María Paula Livio

Diana Márquez

María Jimena Monsalve

Juan Manuel Moreira

Tomas Puppio

Rodrigo Manuel Raskovsky

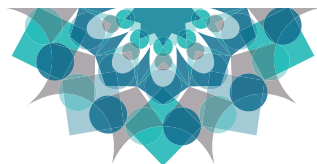
Catalina Rocca

Josefina Rodrigo

Nicolás Russo

Guadalupe Todarello.

Diseño y maquetación: Cooperativa Esquina Libertad
Diseño de tapa: Cooperativa Esquina Libertad
Impresión: Cooperativa Esquina Libertad



Autores y autoras*

♦ Karina Adam

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogada. Especialista en Derecho Ambiental (UBA-Facultad de Derecho). Docente e Investigadora (UNPAZ). Docente de Maestría Universidad Andina Simón Bolívar, Sucre, Bolivia. Promotora ODS (ONU).

♦ Luciana Amneris Iriart

Es Licenciada en Servicio Social UNMDP MP, posee capacitaciones en masculinidades, violencia de género, adicciones (Grupo Gaba) y en Derechos Humanos. Es Trabajadora Social en el Patronato de Liberados desde el año 2011, y en el Hogar permanente y Centro de Día de Discapacitados “Dar Más”.

♦ Ma. Victoria Baca Paunero

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Defensora Oficial Criminal y Correccional (LZ), Doctoranda en DDHH (UNLa)

♦ María Virginia Barreyro

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es abogada, especialista en magistratura -área penal-, maestranda en antropología social, secretaria general de la cámara nacional de casación penal (en uso de licencia), Directora de la dirección de control y asistencia de ejecución penal (PjN).

♦ German Blanco

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogado (UBA). Especialista en Dere-

cho Penal (UBA). Especialista en Magistratura (UNLAM-ES). Funcionario del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Autor de artículos sobre Derecho Penal.

◊ **Leandro E. Costanzo**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogado (UBA) y Doctorando en Ciencias Penales (Universidad del Salvador). Especialista en la Magistratura Penal (ESJ-UNLAM). Docente (Adjunto Int., Facultad de Derecho UBA - Diplomatura en Derecho Procesal Penal, APP-UNPAZ). Investigador (USAL y Facultad de Derecho, UBA). Voluntario social barrial. Trabajó en primera instancia de la Justicia Penal y fue Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad de la Provincia de Buenos Aires, en la que actualmente es funcionario del Poder Judicial.

◊ **Paula Costanzo**

Es Licenciada y Profesora en Ciencias de la Comunicación Social, egresada de Universidad de Buenos Aires. Se encuentra en proceso de tesis de la Maestría en Educación, pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas. Hace más de 10 años es socia de la Cooperativa de Trabajo la Usina de Ideas, donde lleva adelante tareas de gestión y también de producción en la radio comunitaria Ahijuna. Actualmente trabaja en el área socioeducativa de la Escuela Secundaria Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes, pero también ha sido parte de equipos de trabajo de diferentes municipios en programas sociales como el Envión y el Programa de Mejoramiento de Barrios.

◊ **Andrés Escudero**

Es Licenciado en Ciencia Política. Magister en Administración Pública. Doctorando en Ciencias Sociales (FLACSO). Docente de Teoría del Estado (UBA) y Derecho Político (USAL).

◊ **Alejandra González Rotger**

Es Trabajadora social. Se desempeñó en el ex Patronato de Liberados de Buenos Aires, así como en el Ministerio Desarrollo Social del Gobierno de la CABA. Actualmente es Coordinadora en la DCAEP (Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal).

◊ **Indiana Guereño**

Abogada con orientación en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Presidenta de la Asociación Pensamiento Penal. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Avellaneda y Universidad Nacional José C. Paz. Docente investigadora. Subdirectora de la Diplomatura en Derecho Procesal Penal de la Universidad Nacional de José C. Paz.

Desde el Observatorio de la Asociación Pensamiento Penal trabaja en causas donde personas son juzgadas arbitrariamente como la de Cristina Vázquez.

♦ **Aníbal Hnatiuk**

Abogado y militante por los Derechos Humanos. Fue abogado querellante en causas de lesa humanidad. Integró diversas organizaciones de Derechos Humanos, sociales y estudiantiles. Es miembro de la asamblea del CELS. Fue abogado por 14 años de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y Secretario de la Defensoría de Casación. Actualmente es Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense y docente de Teoría del Estado en la Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Su tesis de investigación de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNLP se encuentra en proceso de evaluación.

♦ **María Paula Livio**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Abogada UBA. Especialista en Derecho Penal UBA. Defensora Pública Coadyuvante de la DPO NRO. 3 ante TOF. Trabajos publicados sobre Derecho Penal.

♦ **Diana Márquez**

Es Abogada, Escribana, de la Universidad Nacional de La Plata, Post grado en Derechos Reales Universidad Nacional de Buenos Aires, Mediadora Prejudicial del Ministerio de Justicia Provincia de Buenos Aires, Especialista en Mediación Familiar, Fundación CIJUSO. Facilitadora del diálogo y Experta en Justicia Restaurativa. Integrante de la Asociación Víctimas por la Paz y de la ONG Asociación Pensamiento Penal.

♦ **María Jimena Monsalve**

Es Abogada -Universidad de Buenos Aires-, Especialista en Derecho Penal y Cs. Penales. Jueza Nacional de Ejecución Penal. Presidenta de la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal. Secretaria de la Asociación Argentina de Justicia Terapéutica. Docente de grado y posgrado.

♦ **Juan Manuel Moreira**

Juan Manuel Moreira es Licenciado en Ciencias Políticas por la Pontificia Universidad Católica Argentina y Maestrando en Administración y Políticas Públicas en la Universidad de San Andrés. En el sector público se desempeñó como funcionario a nivel municipal, provincial y nacional, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo. Actualmente es sub director de Asuntos Políticos con el Estado Nacional en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas Desarrollo I.

♦ **Tomas Puppio**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Funcionario del Ministro Público de Defensa de la Nación. Especialista en Magistratura (ES)-UNLaM), magíster en sociología

jurídico penal (U. Barcelona), doctorando en ciencias jurídicas (USal). Docente e investigador (Unicen, UNPaz).

◊ **Rodrigo Manuel Raskovsky**

Es Abogado. Profesor Adjunto Interino e Investigador en la Universidad de Buenos Aires. Especialización Derecho Penal Parte Especial Nueva Delincuencia por la Universidad de Salamanca. Especialización en Derecho Penal UBA (en trámite de aprobación).

◊ **Catalina Rocca**

Es Licenciada en Trabajo Social, UNMDP Profesora de Biodanza. Posee experiencia laboral en Discapacidad y Salud Mental. Actualmente trabaja en el Patronato de Liberados Bonaerense de Mar del Plata.

Posee capacitaciones en temas inherentes al trabajo social, resolución de conflictos, adicciones, liderazgo y manejo de emociones; entre otras.

◊ **Josefina Rodrigo**

Es Abogada y candidata Magister de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Desarrolla litigio en causas penales, patrocinando personas privadas de la libertad, entre las que se encuentra el colectivo LGBT+ y representando víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Actualmente es Asesora de Gabinete de Patronato de Liberados Bonaerense.

◊ **Nicolás Russo**

Es Diputado Provincial de la Provincia de Buenos Aires. Presidente del Club Atlético Lanús. Secretario Ejecutivo de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

◊ **Guadalupe Todarello.**

Es Licenciada y profesora en trabajo social egresada en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Especialista en Género, Políticas Públicas y Sociedad, egresada en la Universidad Nacional de Lanús. Trabajó en diversos Programas Socioeducativos, acompañando experiencias de niños y Adolescentes en Monte Chingolo y en Avellaneda. Trabajó con niños y adolescentes en situación de calle y/o explotación sexual en el equipo móvil, en el C.A.I.N.A y el Programa Andares en la Ciudad de Buenos Aires.

Actualmente trabaja en el Programa Primera Infancia en la Ciudad de Buenos Aires y como educadora en el ámbito universitario.

Desarrollo i.

Somos un grupo de jóvenes profesionales, estudiantes y trabajadores territoriales comprometidos con el desarrollo de Lanús y la Provincia de Buenos Aires. Trabajamos desde una mirada inclusiva e innovadora con la finalidad de superar los problemas estructurales del territorio en el que vivimos.

Fundamentalmente nos ocupan temas que tienen que ver con la superación de viejas dificultades de base, como los déficits en infraestructura urbana, el sistema de salud, las heterogeneidades territoriales, la innovación en materia institucional, el incremento de las capacidades estatales, las reformas en los ámbitos de la democracia (en los organismos de control y transparencia), y sobre todo la generación eficiente de bienes públicos de calidad que permitan un desarrollo sustentable con justicia social.

Creemos que una filosofía del hacer debe estar acompañada por una permanente construcción de conocimiento colectivo, por eso todos los que conformamos el Instituto de Estudios y Políticas Públicas Desarrollo i continuamos activos en nuestra tarea tanto territorial como académica.

Para conocer más de nuestros proyectos:

www.desarrolloi.org
info@desarrolloi.org
instagram: @desarrolloi
facebook: Desarrolloi
twitter: @InstDesarrolloi

Incluyendo Derechos

En el año 2016 nació Incluyendo Derechos, que es una iniciativa de compañeras/os abogadas/os egresadas/os de la Escuela de Servicio de Justicia, a la que luego se han sumado otr/asos integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público; así como otras/os abogadas/os de la universidad pública. Se trata de un espacio de voluntariado social y empoderamiento de población vulnerada, así como de producción académica. Ese triple vínculo importa a su vez un punto de conexión que permite acercar de un modo diferente a abogados/as del servicio justicia estatal a los barrios y sus conflictos reales. Entendiendo al barrio como el territorio o espacio al que, por distintas circunstancias, el Estado no ha llegado con eficiencia con proyectos de ampliación de derechos, para que dejen de ser, justamente, vulnerados (o llegó de un modo incipiente y requiere una colaboración complementaria).

Estos cruces de trayectorias vitales, recursos, experiencias y saberes -desde y hacia el barrio-, suponen efectos en múltiples direcciones. Por un lado, en discursos que retoman experiencias de vida de la población vulnerada que se incorporan en la actividad

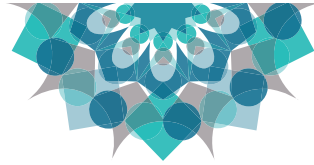
estatal a través de aquellos agentes que tomaron contacto con esas experiencias. Por otro lado, se producen efectos en los territorios y barrios donde esos cruces acontecen, ya que se traducen en herramientas concretas que permiten conocer y acceder al ejercicio de derechos básicos y, en consecuencia, de manera inmediata, en esos intercambios se genera el empoderamiento y la satisfacción de esos derechos buscada.

Contáctanos por nuestras redes sociales:

Instagram: @Incluyendoderechos

Facebook: Incluyendo DERECHOs. Judiciales y abogadx comprometidxs.

*El presente trabajo es un libro colectivo, en el que los resultados, pensamientos, contenidos, propuestas, interpretaciones y conclusiones expresadas en cada uno de los textos académicos, pertenecen y son responsabilidad de las autoras y los autores de cada uno de ellos, y no reflejan necesariamente la opinión de Incluyendo Derechos, Desarrollo i, o de los compiladores.



Políticas Públicas y Política Criminal

Juan Manuel Moreira y Leandro E. Costanzo (comps.)

Presentación de Juan Manuel Moreira

Este libro es resultado de un conjunto de ideas, experiencias y trabajos que compartimos con Leandro desde hace ya varios años. Es resultado, también, de una necesidad que juntos nos propusimos llenar: la generación de un espacio para el encuentro entre la academia y el territorio —o, como nos gusta decir, “entre los libros y el barro”— porque creemos que es en ese espacio donde encontramos algunas respuestas para transformar esas realidades a las que, de distintas formas, le dedicamos nuestro tiempo.

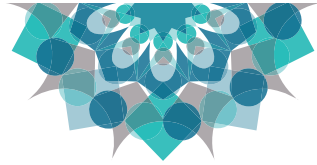
Fue a principios de este tumultuoso año 2020, cuando surgió la propuesta de realizar un ciclo de encuentros sobre políticas públicas y política criminal que contara con la participación del conjunto de los actores involucrados, con la finalidad de generar un ámbito abierto a la comunidad para pensar y dialogar sobre esta problemática. Así fue como, a través de una alianza entre “Incluyendo Derecho” y el Instituto de Estudios y Políticas Públicas “Desarrollo i”, llevamos adelante el ciclo virtual “Política Criminal y Políticas Públicas” que constó de siete encuentros: “La situación carcelaria: falacias, realidades y propuestas de solución”; “La política criminal y los barrios: los nuevos desafíos de la seguridad comunitaria”; “La ejecución penal y su impacto en la comunidad: cambios posibles, miedos y realidades”; “Clubes, género e integración social”; “Factores criminógenos y seguridad comunitaria”; “Perspectiva de género en las políticas de seguridad comunitaria y mujeres en conflicto con la ley penal” y “Las víctimas en la actualidad: criminalización, legítima defensa y prácticas restaurativas”.

A lo largo de este ciclo tuvimos la posibilidad de escuchar excelentes exposiciones de académicos y académicas, funcionarios y funcionarias públicos de los tres poderes del Estado y operadores territoriales que nos enriquecieron con sus ponencias. Con orgullo, podemos decir que más de 400 personas se interesaron y participaron de la convocatoria, superando nuestras expectativas e impulsándonos a emprender nuevos desafíos.

Al tomar dimensión de las repercusiones del ciclo y de la importancia de fortalecer el abordaje particular asumido por los expositores en cada uno de los encuentros, tomamos la decisión de dejar plasmado en papel todas esas ideas, diagnósticos y propuestas. Así nació este libro. Afortunados nos consideramos, además, con la generosidad de María Laura al aceptar prologarlo. Su mirada y su enfoque actúan como un faro cuando reflexionamos sobre estas temáticas. Un gracias especial a ella por sus palabras y su compromiso permanente en la construcción de sociedades pacíficas.

También quiero agradecer fuertemente a Leandro y a todo el equipo de Incluyendo Derechos por la predisposición en la coordinación de las tareas en estos meses de trabajo. Hago extensivo un agradecimiento especial a expositores y expositoras que aun con sus agendas apretadas, dedicaron su tiempo tanto a las exposiciones como a la producción de este libro. A los compañeros y compañeras que me acompañan en el instituto también gracias, especialmente a Marina Napal, pilar fundamental para el éxito de esta propuesta.

Estoy convencido de que espacios como este son fundamentales para pensar y formular políticas que den respuesta a uno de los problemas que más afecta a la sociedad argentina en los últimos 30 años como lo es la seguridad. Salir de las miradas dicotómicas, entender los por qué, superar los enfoques que fracasaron e innovar en función de la evidencia son los desafíos que tenemos por delante si queremos construir una Argentina sin violencias y con justicia.



Políticas Públicas y Política Criminal

Juan Manuel Moreira y Leandro E. Costanzo (comps.)

Presentación de Leandro E. Costanzo

Este libro, tras muchas conversaciones y caminos compartidos, nació de la propuesta que pensamos con Juan Manuel Moreira para los espacios de los que cada uno forma parte, Desarrollo i e Incluyendo Derechos, respectivamente (de voluntariado social y académico, en mi caso). La misma consistió en realizar una serie de jornadas donde podamos escucharnos y proponer soluciones para los graves problemas de la política criminal que siempre discutimos.

Las compañeras y compañeros de Incluyendo Derechos rápidamente aceptaron y todas/os construimos una experiencia colectiva y cooperativa muy interesante. Decidimos con Juan Manuel y ambos espacios que lo mejor era que quienes hablen en las jornadas sean quienes conocían el “barro” de los conflictos reales y los caminos de solución posibles. Pues con esa experiencia, junto a quienes también podían brindar –además–, aportes conceptuales que sumen en la búsqueda de caminos menos violentos para gestionar los conflictos intersubjetivos, podíamos generar diagnósticos y propuestas de solución, de posible aplicación y más eficaces.

Para eso, los encuentros debían servirle a toda la comunidad y a las/os trabajadoras/as de los distintos territorios (estatales o de las organizaciones sociales). Evitamos entonces los discursos técnicos complejos, y elegimos –y pedimos– mensajes claros y explicaciones concisas, si algún término requería de alguna aclaración conceptual.

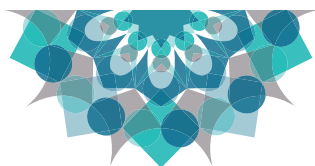
Así hicimos siete jornadas con invitadas/os que trabajan en distintos espacios

fundamentales con capacidad, humildad y humanidad desbordante. Si bien quedan muchos temas para trabajar sobre política públicas y política criminal (consumos problemáticos, justicia restaurativa, y muchos otros), decidimos que las experiencias y las propuestas que ya habíamos oído en esos siete viernes, no podían quedar sólo para las/os que pudimos estar. Por eso nació también la idea de publicarlas y hacer un libro de distribución libre y gratuita. Pues sabemos que las ideas que circulan tienen muchas más posibilidades de llegar a quienes pueden cambiar la realidad en los territorios que más lo necesitan.

Todas/os los asistentes a las jornadas aceptaron con generosidad y compromiso social ser parte del libro y tuvieron la libertad de mantener el formato “ponencia” o de convertirlo en textos basados en las ponencias. También hubo situaciones intermedias. Ese camino de libertad debía continuar en el formato, para que las ideas vuelen más alto y lleguen más lejos.

Pero era necesario también que el libro termine de gestarse en un espacio consecuente y coherente con el camino cooperativo e inclusivo que motivó esa primera semilla. Así que decidimos que ese mensaje debía convertirse en papel y en herramienta digital en Esquina Libertad, una cooperativa creada por detenidas/os que da trabajo a liberadas/os y a familias de liberadas/os.

Finalmente deseo agradecer la ayuda de algunas personas sin quienes, además de las/os compañeras/os autoras/es (que son de las/os imprescindibles), este trabajo no habría sido posible. Quiero en principio agradecer a Juan Manuel por hacerlo posible. También a Marina Napal por su importante trabajo para armar las jornadas y preparar los primeros pasos del libro; y a todo Desarrollo i e Incluyendo Derechos. Muchas gracias a Daniela Sodini y a María Traverso por ayudarme con la corrección (y en especial -además- a María por la paciencia y la constante escucha vinculada al proyecto). También Rodrigo Raskovsky y Paula Costanzo, además de sus interesantes textos, aportaron su colaboración esencial en la corrección. Gracias. Asimismo, otras/os autoras/es (Virginia Barreyro, Tomás Puppio, Germán Blanco, María Paula Livio, Guadalupe Todarello, Indiana Guereño y Diana Marquez) revisaron cooperativamente algún trabajo de aquellas/os que les resultaban afines por amor, amistad, trabajo, etc. Ayudó mucho. Gracias a Luciano Arhancetbehere (el Ruso) por el trabajo de difusión en redes y por estar siempre para poner el cuerpo por la gente más necesitada. Igualmente que José Laso, quien también acompañó con presencia y preguntas motivadoras. Federico Mannara y Tomás Puppio por la coordinación generosa. A Virginia y a Victoria Baca Paunero por la doble jornada. También a Guillermo Jensen y al Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, gracias por la difusión de las jornadas y de su contenido. Finalmente, un agradecimiento muy especial para María Laura Böhm, por los caminos, por muchas enseñanzas que están aquí y por el hermoso prólogo que le regaló a este libro.



Prólogo

María Laura Böhm

Este libro no es un libro.

Este libro es un caleidoscopio de ideas y experiencias, es una obra que excede desde antes y en su después las posibilidades de un libro común.

Alcanza con conocer su origen para advertir que no es un libro.

¿Cómo se inició todo? Se inició con el compromiso, el interés, la necesidad de transformación y aporte que empujaba a dos hombres jóvenes en un afán compartido. Uno de ellos era un joven político preocupado por la necesidad de pensar, diseñar e implementar políticas públicas realmente atentas a las necesidades de la gente y para la gente, cuidando especialmente sus angustias y temores e intentando hacer propuestas más allá de los lugares comunes y que permitieran construir proyectos de vidas integralmente libres y constructivas. El otro era un joven académico con fuerte compromiso y acción social, con larga experiencia judicial en el ámbito penal, y estudioso y docente de teorías y prácticas vinculadas a la política criminal, ansioso por encontrar espacios en que las voces académicas pudieran permear en tierra fértil en el espacio político transformador de la realidad. Aquellos dos jóvenes, Juan Manuel Moreira y Leandro Enrique Costanzo, afortunadamente hace mucho tiempo se conocieron y forjaron una profunda amistad. Desde entonces trabajan compartidamente, se suman a muchas propuestas e invitan a muchas otras personas a hacerlo con ellos.

Así surgió, hace mucho tiempo, la idea de que la academia visite los espacios políticos, y de que actores políticos visiten la academia. Y así se fueron abriendo los círculos y entramados de relaciones y aprendizajes, de influencias y cooperaciones. Tuve la

oportunidad de participar de distintas actividades organizadas por ellos y tuve la gran fortuna de poder trabajar y compartir con ellos. Por eso esta propuesta nobilísima de dar espacio a todas esas voces, de reunir todos esos saberes y experiencias, no me tomó por sorpresa. Era cuestión de tiempo que esto sucediera. Y sucedió. Y sucedió exitosamente.

Se organizaron siete jornadas dedicadas a visibilizar, a explicar, a analizar y a proponer... Fueron siete jornadas dedicadas a múltiples ámbitos interrelacionados, superpuestos y de permanente retroalimentación, donde el faro fue siempre el trabajar la posibilidad de la política criminal como un ámbito de las políticas públicas que necesariamente tiene que tener por objetivo la mejora de las vidas en libertad. *De todas las vidas*. Y de brindar las mayores posibilidades de libertad incluso en aquellos ámbitos de encierro que parecerían no permitirlo.

La libertad no es sólo el andar por la calle libremente. La libertad es pensar con libertad, es estudiar con libertad, es tener la libertad de trabajar y la libertad de construir una familia; es vivir libre de miedo y de prejuicios, es vivir libre de angustias económicas y libre de adicciones. La libertad es tener permitido soñar, y tener un mínimo acceso a los medios que me permitan construir la realidad de mis sueños - y de los sueños compartidos con mi familia, mi comunidad y la sociedad en que vivo.

Las Políticas Públicas, por lo tanto, no sólo deben trabajar por la construcción de Seguridad, como hoy se dice y refuerza una y otra vez. La seguridad y las seguridades deben estar recíprocamente alimentadas por la libertad y las libertades. Seguridad y libertad laborales, económicas, educativas, sanitarias y alimentarias... Y por supuesto también, seguridad y libertad en el ámbito de la política criminal. La articulación de todos estos ámbitos políticos puede propiciar la seguridad de las vidas en libertad.

Puede advertirse que es un proyecto que integra a la vez innúmeros proyectos, saberes y visiones. Son caminos en común que a la vez tienen atajos y vericuetos propios. Para andarlos en forma constructiva se requiere de conocimiento y experiencia técnica de calidad, al mismo tiempo que se exige saber “mirar la película” completa con sensibilidad, detectar y activar los demás ámbitos de influencia que deben ser considerados. Y por último, el andar estos caminos requiere de mucha humildad: Humildad al reconocer que el conocimiento propio no es suficiente, humildad al aceptar que debe pedirse colaboración de otras personas, humildad de solicitar la intervención de otras disciplinas para que colaboren con su conocimiento específico.

La humildad es esencial en el trabajo interdisciplinario destinado a brindar propuestas y “manos” en favor de la transformación social. En este gran proyecto, este caleidoscopio de ideas y experiencias que aquí se nos presenta se ha conseguido maravillosamente el abordar la faena con humildad, con compromiso y con ansias de cooperación. Ese es tal vez su gran aporte. Ideas, experiencias y proyectos se entrelazan sin solución de continuidad entre campos tan diversos como por ejemplo el derecho, la política, el deporte, la comunicación social, los estudios de género, las actividades intracarcelarias y el trabajo comunitario.

¿Cómo plantear política criminal que trascienda la idea del encierro? ¿Cómo integrar mecanismos reductores de conflicto y violencia en la miríade de mecanismos de las políticas públicas? ¿Qué papel juegan las comunidades, los espacios pequeños, los contactos más cercanos, en esa construcción de espacios libres de dolor y de violencia? Estas y muchas otras preguntas son abordadas por esta obra-reunión de compromiso político-académico-social.

En las páginas aquí ofrecidas se han cristalizado breves momentos, exposiciones que tuvieron lugar en el transcurso de las siete jornadas, y que son recortes, mirillas hacia el trabajo de quien expuso, y hacia las múltiples posibilidades de la interrelación temática. La calidez de las exposiciones y la fidelidad de su presentación impresa son una invitación elocuente a avanzar en la lectura como si se tratase de un recorrido temático que siempre posibilita avances, retrocesos y saltos en su lectura.

Se ingresa por los pasillos de los *espacios carcelarios*, y se nos advierte que las informaciones y desinformaciones que se reciben sobre ellos distan mucho de la realidad efectivamente vivida en ellos. Se advierte también que la desinformación alcanza el uso tergiversado de términos para generar falsas imágenes, jugando perniciosamente entre realidades y ficciones, especialmente en tiempos de confinamiento por la pandemia del coronavirus. El mal uso de analogías entre confinamiento y encierro carcelario, o la liviandad de tratamiento mediático respecto de la necesidad de los arrestos domiciliarios para reducir los riesgos de contagio y muerte, o el abuso del término motín, todos ellos se presentan como temas de especial urgencia que requieren esclarecimiento, y son tratados con particular sensibilidad.

En un segundo momento se nos invita a recorrer *barrios*. Los barrios son entendidos como esos espacios de reunión, de encuentro, de acompañamiento, y también de conflictividad cercana, esa que se puede abordar a tiempo con atención y amor. En este acercamiento se ve que la seguridad sólo puede ir de la mano de la libertad, del reconocimiento de las potencialidades y posibilidades en esos microespacios y relaciones primeras. El buen trabajo en este ámbito, mucho antes de cualquier intervención estatal, puede sin dudas generar construcciones de proyectos individuales, y así, sociales, que vayan más allá del miedo y la violencia.

La *comunidad* es el tercer ámbito humano al que se nos invita. Especialmente esa comunidad que recibe el impacto del encierro. Y para esto, en primer lugar se nos explican las múltiples posibilidades de frustrar ese retorno a la comunidad, los temores y conveniencias que fueron minando a un régimen progresivo de ejecución penal y fueron generando excepciones a la posibilidad de evolución hacia la libertad. Para entender la gravedad de esto, se acompaña también la explicación de cómo se puede hacer y entender un acompañamiento post-penitenciario firme, integrador, que sostenga la mano de quien precisa ese retorno a la comunidad con herramientas de construcción personal. Las instituciones que pueden brindar este apoyo existen, y se nos deja en claro en esta visita a su campo de trabajo, que también están las personas que hacen dicho acompa-

ñamiento, jueces trabajando a la par de otras disciplinas, y la voluntad de no aceptar imposiciones mediáticas.

El recorrido nos invita después al *club*, a entender el papel tan absolutamente esencial que puede tener no sólo el ejercicio físico sino la socialización en espacios compartidos y la necesidad de repensar el competir, el importante efecto del transitar actividades con grupos de referencia distintos al núcleo familiar o escolar, y a la vez, bajo la guía de adultos y adultas que respeten e incentiven la convivencia pacífica y la gestión positiva de conflictos. Sin lugar a dudas, este hermoso espacio interpela a quienes desde el derecho piensan en normas y leyes, metáfora para la sociedad: ¿cuáles son las reglas del juego que se quieren impartir y que se deben respetar para que el juego sea justo, entretenido y constructivo al mismo tiempo?

Ese ámbito nos lleva a avanzar a otro espacio, menos determinado físicamente y atravesado por todos los demás, esto es, el de quienes como *actores* son esenciales en todas estas interrelaciones para la reintegración social y la prevención de conflictos, especialmente de niñas, niños y adolescentes. El Estado, la comunidad y el tercer sector constituido, por ejemplo, por ONGs, son igualmente importantes en la construcción de prácticas no violentas. Así se nos invita a observar, entre otros, el trabajo en centros de inclusión en que se realizan talleres de juego, recreativos y de acompañamiento a niñas y niños de barrios considerados “peligrosos” por el resto de la sociedad; la tarea pone en evidencia el papel central de quienes intervienen, desde la escucha y la acción, en las construcciones personales y biográficas de quienes pueden ver realizados derechos, y sueños. Desde un espacio institucional como el de los Patronatos de Liberados se advierte, por otro lado, que crecer con salud y plenitud no depende exclusivamente de padres y madres, sino de todos los actores que intervienen durante el crecimiento de niñas, niños y adolescentes.

Estas redes e intervenciones de actores nos llevan a revisar una y otra vez una perspectiva de especial atención que todavía está en construcción conceptual, cultural y experiencial: la *perspectiva de género*. Desde las prácticas judiciales que se basan en pautas culturales y construcciones teóricas escritas por hombres y para hombres, hasta las condiciones reales de la prisión vivida por una mujer, se interpela para que abramos no sólo los ojos, sino nuestra forma de observar el mundo masculino penal en general. Se nos invita a integrar visiones e inquietarnos por el desplegado uso de formas y prácticas discriminatorias, revictimizantes y desprovistas de todo reconocimiento de las necesidades específicas marcadas por diferencias de género.

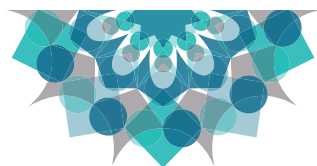
Y así el recorrido vuelve a un espacio que atraviesa todos, que podría haber sido el primero en este crisol de intersecciones, pero que muy acertadamente se nos ofrece hacia el final, esto es, el hablar de las *víctimas*. Las víctimas son tanto aquellas que son “víctimas” de un delito, como aquellas que lo cometen, son tanto las víctimas individuales, como las víctimas de grandes desarreglos estructurales que no llegan a ir al colegio o a obtener trabajo por una histórica desigualdad discriminadora. Esto es difícil de aceptar

y de abordarse, pero se nos lleva a advertir que casos no tratados, mal tratados y tergiversados son casos de personas víctimas, así como lo son personas que sufren violencia estructural y no cuentan con las más reducidas posibilidades de construcción individual o de integración en una comunidad. A veces en los medios de comunicación se justifican supuestas legítimas defensas respecto de ciertos delitos, y esto es en muchos casos desconocer, precisamente, la situación genuina de los distintos tipos de víctimas. Llamarlas víctimas no significa justificar sus acciones, sino contextualizarlas, entenderlas, y así actuar para acompañar y prevenir. Se nos muestra en estas páginas que este acompañamiento implica en todo caso la posibilidad de sanar el conflicto, la atención que la víctima requiere y así, la necesidad de adentrarnos en la idea de las prácticas restaurativas, del diálogo y del reconocimiento del otro y de la otra en su sufrimiento. En todas las ventanas a las que se nos permitió asomarnos en este recorrido pudimos identificar víctimas o potenciales víctimas. Y pudimos ver la importancia que revisten quienes desde distintos espacios tienen la responsabilidad o al menos la posibilidad de brindar atención, y de que lo hagan con la conciencia de apoyo y de reconocimiento del valor de cada vida.

Cada vida vale.

Y si cada vida creciese y se desarrollase hacia el goce de una genuina, alegre y positiva vida en libertad, en forma constructiva para sí y para su entorno, ¿no estaríamos en una realidad en que las políticas públicas en general, y la política criminal en particular, podrían jactarse de estar haciendo bien su tarea?

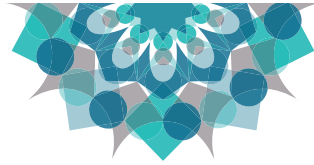
Este caleidoscopio de ideas y experiencias nos acercan a esa realidad, para mostrarnos que sí es posible. Sólo se trata de adentrarse en ese recorrido, y andarlo.



CONTENIDO

Prólogo	13
<i>María Laura Böhm</i>	
CÁPÍTULO I	21
LA SITUACIÓN CARCELARIA. FALACIAS REALIDADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	
Cárceles bonaerenses, una mirada por fuera del relato	21
<i>María Victoria Baca Paunero</i>	
Morigeraciones en la Justicia Federal ante la situación de pandemia	29
<i>María Paula Livio</i>	
Sobre mitos y realidades carcelarias	35
<i>Tomás Puppio Zubiría</i>	
CÁPÍTULO II	45
LA POLÍTICA CRIMINAL Y LOS BARRIOS. LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA	
Políticas Públicas y Seguridad	45
<i>Por Juan Manuel Moreira</i>	
El rol de los gobiernos locales en la seguridad: una perspectiva política.	51
<i>Andrés Escudero</i>	
Redes inclusivas de política criminal integral: para prevenir, controlar y asistir en la comunidad.	61
<i>Leandro E. Costanzo</i>	
CÁPÍTULO III	71
LA EJECUCIÓN PENAL Y SU IMPACTO EN LA COMUNIDAD	
Las excepciones de la ejecución penal	71
<i>Rodrigo Raskovsky</i>	
La ejecución penal en perspectiva: lineamientos para los cambios posibles	81
<i>Jimena Monsalve</i>	
Las nuevas perspectivas de acción en el campo de lo postpenitenciario en el Patronato de Liberados Bonaerense	89
<i>Aníbal Hnatiuk</i>	
La reforma penal y la supervisión pospenitenciaria	95
<i>Virginia Barreyro</i>	

CÁPÍTULO IV	101
CLUBES, GÉNERO E INTEGRACIÓN SOCIAL	
El rol de los clubes en la construcción de comunidades sin violencia	101
<i>Nicolás Russo</i>	
Deporte y género. Relato de una experiencia	107
<i>Paula Costanzo</i>	
CÁPÍTULO V	111
ACTORES ESENCIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO	
Aportes desde el trabajo social para la implantación de estrategias de prevención social del delito	111
<i>Guadalupe Todarello</i>	
Pobreza, exclusión e intervenciones sociales con perspectiva de derechos humanos ...	117
<i>Luciana Iriart</i>	
Algunas reflexiones y críticas al sistema punitivo	121
<i>Catalina Rocca</i>	
Dirección de Ejecución y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP). Experiencia de trabajo en territorio. Villa 15 (2018/2020)	127
<i>Alejandra González</i>	
CÁPÍTULO VI	131
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	
Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género	131
<i>Karina V. Adam</i>	
Identidades criminalizadas	139
<i>Josefina Rodrigo</i>	
Como son juzgadas las mujeres en el sistema penal	145
<i>Indiana Cuereño</i>	
CÁPÍTULO VII	149
LAS VÍCTIMAS EN LA ACTUALIDAD	
Legítima defensa y actualidad	149
<i>Germán Blanco</i>	
Victimizaciones	153
<i>Leandro Costanzo</i>	
Víctimas, una mirada restaurativa	161
<i>Dra. Diana Marquez</i>	



CÁPÍTULO VII

LAS VICTIMAS EN LA ACTUALIDAD

Legítima defensa y actualidad

Germán Blanco

En la jornada del día de hoy les voy a hablar acerca de los aspectos esenciales de la “legítima defensa.”

En la legítima defensa nos encontramos frente a dos extremos, por un lado está el instituto jurídico, el cual es muy técnico, por lo que se han escrito miles de libros donde los juristas explican, de acuerdo a su posición, lo que es y cómo funciona. A su vez, por otra parte, es un instituto que está permanentemente en los medios de comunicación, lo que lleva a que la gente siempre lo mencione y discuta sobre este tema.

Cuando ocurre un caso donde la víctima de un delito agrede a quien fue su victimario, generalmente los medios de comunicación reproducen la idea de que lo ampara en la legítima defensa, sin mayores reflexiones, por lo que muchos periodistas y personas comunes piensan que saben qué es y cómo funciona.

Es difícil explicar en poco tiempo qué es la legítima defensa. En primer lugar, podemos decir que la legítima defensa es un permiso que la ley otorga a una persona que fue víctima de un delito, para que en determinadas circunstancias pueda defenderse; es decir, defender un bien jurídico subjetivo (vida, propiedad). Subjetivo quiere decir de la persona.

La legítima defensa no se admite para la defensa de bienes supraindividuales, eso podría ser la salud pública, la seguridad pública, no le podemos pegar una trompada a una persona que anda sin barbijo por la calle diciendo que está poniendo en riesgo la sa-

lud pública y por ello yo lo defiendo y le pongo el barbijo por la fuerza. Siempre se tiene que proteger un interés individual, y a su vez, según la mayoría de la doctrina, sirve para defender el derecho, posición que obviamente comparto pero que excede los límites de esta exposición.

Lo cierto es que la legítima defensa es defender un interés subjetivo, es decir, por ejemplo el patrimonio, la vida, la integridad física, la integridad sexual propio o de un tercero.

Ahora bien, también corresponde decir lo que no es la legítima defensa. La legítima defensa no es un permiso para vengarse. No convierte a la víctima de un delito en vengador; tampoco convierte a la víctima de un delito en juez que pone penas; es decir la legítima defensa no es una pena, y esto lo digo por los linchamientos. La legítima defensa no autoriza a quien le acaban de arrebatar el celular a que junto con un grupo de personas corran al ladrón y le peguen, y hasta le quiten la vida. No es una pena.

La legítima defensa es un permiso para que en determinadas circunstancias se pueda ejercer la defensa de un derecho propio o de un tercero pero siempre subjetivo, con interés personal.

El ejercicio de este derecho de defensa no es libre, se tienen que dar características o circunstancias para que la legítima defensa proceda. En primer lugar, tiene que verificarse lo que conocemos como una agresión ilegítima, es decir que otra persona haya atacado un bien jurídico propio. A su vez, debe ser necesaria. La defensa es necesaria si la acción del agredido es la menos dañosa las que estaban a su disposición para rechazar la agresión en la situación concreta. La necesidad de la acción de defensa es racional cuando ésta es adecuada para impedir o repeler la agresión. La relación entre la agresión y la acción necesaria para impedir la o repelerla, por tanto, debe ser tal que se pueda afirmar que, de acuerdo a las circunstancias del hecho, la acción concreta de defensa era adecuada para repeler o impedir la agresión concreta. A su vez, la agresión tiene que ser no provocada. Quien se defiende no tiene que previamente haber provocado a su victimario.

Sin embargo, los casos más replicados por los medios de comunicación, como aquel donde hace un tiempo un jubilado en Quilmes mató a una persona que momentos antes había entrado a robar a su casa, hay un requisito esencial de la legítima defensa que parece ausente, circunstancia que impide incluir dentro de este instituto casos como el mencionado ¿cuál es ese requisito? La actualidad de la agresión ilegítima.

¿Qué es la actualidad de la agresión ilegítima? Para que exista legítima defensa tiene que haber una agresión ilegítima actual. Y es actual cuando está ocurriendo o cuando hay un riesgo cierto de que vaya a ocurrir, es decir cuando haya un peligro para un bien jurídico, una amenaza cierta para éste. No es necesario que exista el disparo, pero si es necesario que haya un peligro cierto de que ese disparo pueda ocurrir. ¿Qué sucede cuando una persona, como en el caso que recién mencionamos, agrede a quién le había entrado a robar a la casa, lo corre cien metros y a éste que se escapaba rengueando le pegan un tiro? Existió una agresión, pero esa agresión no era actual, porque en ese

momento la agresión había cesado y además no había un riesgo cierto para el bien jurídico de esta persona. Incluso, para profundizar el análisis del caso, habría que discutir si corresponde la defensa del patrimonio eliminando la vida de una persona.

Allí también hay una desproporción manifiesta, entre la agresión y la defensa, porque si bien la legítima defensa, y es algo muy técnico, no exige proporcionalidad, si exige que no haya desproporcionalidad manifiesta. No podemos defender un estéreo matando una persona, o no podemos defender una manzana con una escopeta, como un ejemplo que muchos de los que estamos acá hemos estudiado en los libros de derecho, donde se nos explica que a veces es admisible que se quite la vida de quien roba una manzana porque era el medio más apto y menos lesivo que se tenía en el momento para defender el bien, bueno eso es una locura, es desproporcionado y eso la ley no lo admite.

Cuando falta el requisito de la actualidad al que me refería, es decir cuando falta el peligro para el bien jurídico, cuando falta la agresión, no es legítima defensa, es venganza. Y como dije al principio, la legítima defensa no es venganza, no es pena, sino es un permiso circunstanciado, un permiso que se da sólo si ocurren determinadas circunstancias. Obviamente no desconocemos la situación en la que se encuentra una persona que fue víctima de un delito, que está dentro de su casa a la noche y recibe la visita de alguien que intenta robarle, que lo agrede.

Eso sin dudas puede provocar una reacción, pero no habilita el instituto de la legítima defensa. Quizás podría discutirse en otras etapas de la teoría del delito. Podríamos analizar si se disminuye la culpabilidad por algún daño, es un tema técnico, pero me refiero a que la víctima tenga la culpabilidad disminuida, circunstancia que influiría en una disminución de la pena o en alguna salida alternativa del conflicto. Con esto quiero decir que no desconocemos la situación en la que una víctima se puede encontrar frente a un delito, pero no digamos que esto es legítima defensa.

Desde los medios de comunicación parece siempre darse esa idea, es decir que cuando a una persona le robaron, le arrebataron el celular, le entraron a la casa, de pronto lo convierte en alguien autorizado para hacer cualquier cosa en el momento que sea. No. Esto no es así. Esto lo que hace es convertir al Derecho en tutela de la venganza, o en una autorización a la pena privada. Como dijimos, no está autorizado, eso no es la legítima defensa, eso no es la autorización que la legítima defensa nos da.

Tampoco podemos encuadrar conductas, como la del caso mencionado de Quilmes, o por ejemplo el caso famoso del ingeniero al que le robaron el estéreo del auto rompiéndole el vidrio, que lo corrió unas cuadras y le disparó. O el de una persona que lo corrió con el auto y lo aplastó como a diez cuadras de dónde había ocurrido el robo, que incluso ese hecho fue filmado y se vio hasta agonizar a la persona fallecida. Bueno, esos hechos carecen de actualidad la agresión ilegítima.

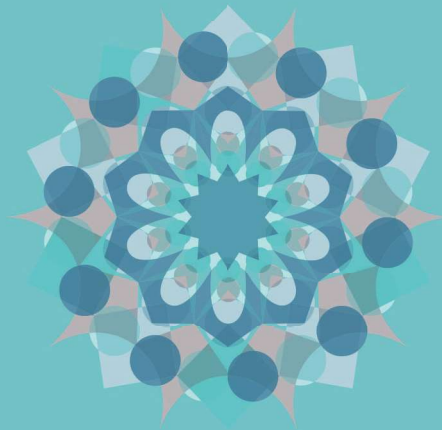
Esta gente, sí sufrió un menoscabo en algún derecho subjetivo, generalmente el patrimonio, obviamente, o a veces también la integridad física, porque corrió riesgo su vida, porque le apuntaron o hasta hubo casos donde le pudieron haber disparado pre-

viamente, pero cuando ya eso cesó, cuando pasó el riesgo, la agresión no es actual y al no ser actual no procede la legítima defensa.

Entonces, para cerrar, me parece importante concluir con lo que vengo diciendo: que la legítima defensa no está hecha para castigar delincuentes, ni para vengarse. Sin duda quien comete un delito, merece un castigo. Ese castigo debe ser impuesto por jueces y los jueces no son las víctimas.

El sistema judicial tiene ese diseño por algo, parece una obviedad aclararlo, pero por alguna razón las víctimas no son los jueces de los hechos que sufrieron. Y la función de la legítima defensa es impedir un daño, que pueda ocurrir ciertamente o que está ocurriendo, no un daño que ya ocurrió.

Se terminó de imprimir en Buenos Aires, noviembre de 2020
en Cooperativa Esquina Libertad.



Políticas públicas y política criminal

Compiladores:

Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm